

Manizales, 08 de abril del 2024

SUPERVISOR:

DIEGO CEBALLOS LOPEZ

Jefe Departamento de Tecnología e Información

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 84 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 84 del 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT OFFICE 365 POR UN AÑO, CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, PERMITIENDO A LOS USUARIOS FINALES COLABORAR Y GESTIONAR PROCESOS DE MANERA SIMULTÁNEA. FACILITAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, UTILIZANDO LA GAMA DE PRODUCTOS DE MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, SUITE OFIMÁTICA, MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS Y ONENOTE. EL PAQUETE DEBE INCLUIR FORMACIÓN, SERVICIOS DE SOPORTE, CONFIGURACIÓN, AJUSTES Y MIGRACIÓN DE DATOS, de la cual fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: BIM LATINOAMERICA S.A.S.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf.

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Elabora: Sergio Montenegro C.

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 84 DEL 2024.

Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Lun 08/04/2024 11:10

Para:Diego Ceballos Lopez <cio@empocaldas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (34 MB)

DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf; NOTIFICACION.pdf;

SUPERVISOR:

DIEGO CEBALLOS LOPEZ

Jefe Departamento de Tecnología e Información

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 84 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 84 del 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT OFFICE 365 POR UN AÑO, CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, PERMITIENDO A LOS USUARIOS FINALES COLABORAR Y GESTIONAR PROCESOS DE MANERA SIMULTÁNEA. FACILITAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, UTILIZANDO LA GAMA DE PRODUCTOS DE MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, SUITE OFIMÁTICA, MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS Y ONENOTE. EL PAQUETE DEBE INCLUIR FORMACIÓN, SERVICIOS DE SOPORTE, CONFIGURACIÓN, AJUSTES Y MIGRACIÓN DE DATOS. ., de la cual fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: BIM LATINOAMERICA S.A.S.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:

http://intranet.empocaldas.com.co/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf .

Sergio Montealegre Castro
Contratista
contratista.contratacion@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Carrera 23 N.º 75 -82
Código Postal 170003
8867080 ext. 103
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.